

ACUERDO NÚMERO 13 DE 2024 (29 de julio)

“Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2025, 2026 y 2027.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 19 del Acuerdo No. 14 de 2008, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo No.06 del 4 de junio de 2024, el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS.
2. Que, en virtud de la autonomía administrativa y financiera que tiene la Corporación, se expidió el Acuerdo 14 del 29 de septiembre de 2008, que contiene el Reglamento Interno para el Manejo del Presupuesto con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, instrumento que enmarca la base legal y regula la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto de la Corporación.
3. Que el Acuerdo 14 del 29 de septiembre de 2008 “Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios”, en el Capítulo VIII, artículo 19 reglamenta las Vigencias Futuras.
4. Que en virtud del numeral 3 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, Funciones del Director General, establece: “Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma”.

Por lo anterior, el Director General presenta ante el Consejo Directivo, la necesidad de comprometer vigencias futuras de los años 2025,2026 y 2027, por valor de **\$6.608.000.000** en la vigencia 2024, para el desarrollo de actividades, descritas en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, para la suscripción de contratos hasta por la suma de **\$13.815.036.650**, con recursos de la vigencia 2024 por valor de **\$7.207.036.650**, según la justificación y los documentos soporte, los cuales hacen parte integral del presente acuerdo y según el siguiente detalle:

INFORMACION GENERAL		2024	CUPO DE VIGENCIA FUTURA			Total
			2025	2026	2027	
Acción	Fuente de Financiación					
PILAR 1: BIOTERRITORIO SOSTENIBLE		6,018,036,650	4,255,000,000	520,000,000	620,000,000	11,413,036,650
PROGRAMA 1: BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS		5,953,036,650	4,175,000,000	520,000,000	620,000,000	11,268,036,650
Proyecto: 1.1.1 Acciones Para La Conservación De La Biodiversidad y Sus Servicios Ecosistémicos		4,978,573,008	2,915,000,000	-	-	7,893,573,008
Acción: Restaurar áreas de especial importancia ambiental para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Tasa por el uso del agua	500,000,000	500,000,000			1,000,000,000
Acción: Asegurar la operatividad de los CAV de flora	Sobretasa / Porcentaje Ambiental	20,000,000	175,000,000			195,000,000
Acción: Implementar acciones de los planes de manejo de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos.	Tasa por el uso del agua	160,000,000	100,000,000			260,000,000
Acción: Apoyar proyectos de uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Transferencias del Sector Eléctrico	135,600,000	140,000,000			275,600,000
Acción: Prevenir y Controlar la Contaminación Hídrica (Saneamiento Básico Urbano)	Tasa Retributiva	4,162,973,008	2,000,000,000			6,162,973,008

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co

**ACUERDO NÚMERO 13 DE 2024
(29 de julio)**

"Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2025, 2026 y 2027.

INFORMACION GENERAL		2024	CUPO DE VIGENCIA FUTURA			Total
			2025	2026	2027	
Proyecto: 1.1.1 Acciones Para La Conservación De La Biodiversidad y Sus Servicios Ecosistémicos		828,000,000	800,000,000	-	-	1,628,000,000
Acción: Ampliar y garantizar la operación y el mantenimiento de las redes de monitoreo	Sobretasa / Porcentaje Ambiental	295,537,849	200,000,000			495,537,849
Rendimientos Financieros		4,462,151				4,462,151
Tasa por el uso del agua		200,000,000				200,000,000
Tasa Retributiva		328,000,000	600,000,000			928,000,000
Proyecto 1.1.3 Conservación y Manejo de la Fauna Silvestre		146,463,642	460,000,000	520,000,000	620,000,000	1,746,463,642
Acción: Gastos Operativos del Proyecto (Garantizar la operatividad de los Centros de Fauna)	Sobretasa / Porcentaje Ambiental	100,000,000	290,000,000	350,000,000	450,000,000	1,190,000,000
Rendimientos Financieros		46,463,642	170,000,000	170,000,000	170,000,000	556,463,642
PROGRAMA 2: PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL BIOTERRITORIO		65,000,000	80,000,000	-	-	145,000,000
1. 2. 1 Agua y ordenamiento del bioterritorio		65,000,000	80,000,000	-	-	145,000,000
Acción: Diseñar herramientas de conservación para la gestión y administración del recurso hídrico	Sobretasa / Porcentaje Ambiental	65,000,000	80,000,000			145,000,000
PILAR 2: BIODESARROLLO SOSTENIBLE		284,000,000	284,000,000	-	-	568,000,000
PROGRAMA 1: RIESGOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO		284,000,000	284,000,000	-	-	568,000,000
2.1.1 Gestión de riesgos ambientales		284,000,000	284,000,000	-	-	568,000,000
Acción: Implementar medidas estructurales (obras de ingeniería y soluciones basadas en la naturaleza - SBN) para la reducción del riesgo de desastres	Transferencias del Sector Eléctrico	284,000,000	284,000,000			568,000,000
PILAR 3: APROPIACIÓN DEL TERRITORIO		905,000,000	929,000,000	-	-	1,834,000,000
PROGRAMA 1: GOBERNABILIDAD DEL BIOTERRITORIO		905,000,000	929,000,000	-	-	1,834,000,000
Proyecto 3.1.1 - Autoridad ambiental del bioterritorio		540,000,000	765,000,000	-	-	1,305,000,000
Acción: Evaluar las solicitudes de permisos y licencias ambientales en los tiempos establecidos en la normatividad ambiental vigente	Sobretasa / Porcentaje Ambiental	44,024,926	29,000,000			73,024,926
Acción: Resolver técnicamente los diferentes trámites y permisos que se tienen como pasivos con corte a vigencia 2023	Derechos administrativos (licencias, permisos y trámites ambientales)	14,450,074				14,450,074
Acción: Realizar cobertura del seguimiento (Documental, con visita o espacial) a los expedientes activos para cada uno de los trámites competencia de la entidad	Sobretasa / Porcentaje Ambiental	63,964,744				63,964,744
Acción: Realizar el seguimiento, control y monitoreo a los recursos naturales, frente a la atención de PQRs y/o acciones preventivas	Derechos administrativos (licencias, permisos y trámites ambientales)	7,560,256	42,000,000			49,560,256
Acción: Ejecutar el plan estratégico en Tecnología de la información y las comunicaciones	Sobretasa / Porcentaje Ambiental	130,000,000				130,000,000
Acción: Formular y ejecutar un plan que asegure la modernización y operatividad del Laboratorio ambiental	Derechos administrativos (licencias, permisos y trámites ambientales)	300,000,000				300,000,000
Acción: Ejecutar el plan estratégico en Tecnología de la información y las comunicaciones	Sobretasa / Porcentaje Ambiental	266,541,000	194,000,000			460,541,000
	Multas y Sanciones	13,459,000	200,000,000			213,459,000
Proyecto 3.1.3 - Modernización y fortalecimiento Institucional		365,000,000	164,000,000	-	-	529,000,000
Acción: Ejecutar el plan estratégico en Tecnología de la información y las comunicaciones	Sobretasa / Porcentaje Ambiental	90,000,000	35,000,000			125,000,000
Acción: Ejecutar el plan estratégico en Tecnología de la información y las comunicaciones	Tasa Retributiva	85,000,000	45,000,000			130,000,000
	Sobretasa / Porcentaje Ambiental	190,000,000	84,000,000			274,000,000
TOTALES		7,207,036,650	5,468,000,000	520,000,000	620,000,000	13,816,036,650

5. Que el Subdirector de Planificación Ambiental del Territorio y el Subdirector Administrativo y Financiero, suscribieron conceptos técnicos que forman parte integral del presente Acuerdo, el cual incluye: i) Estudio de viabilidad de las vigencias futuras para el desarrollo de las metas incluidas en el PAC 2024-2027; ii) Análisis y proyección de cada uno de los conceptos de ingreso con los cuales se financiará la vigencia futura en el periodo de ejecución de los proyectos; iii) Estudio de la habilitación legal para el gasto de cada uno de los conceptos de ingreso utilizados en los proyectos afectados con las vigencias futuras; iv) Disponibilidad de saldos suficientes y libres de afectación para apalancar en la vigencia 2024, los proyectos afectados con las vigencias futuras.
6. Que las Vigencias Futuras son un mecanismo para cumplir en varias vigencias fiscales las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No.6 de junio 4-2024.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, para comprometer el presupuesto de vigencias futuras con recursos propios de los años **2025, 2026 y 2027**, según el siguiente detalle, de acuerdo con la justificación técnico-económica y de conformidad con el análisis y concepto previo favorable emitido

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co

**ACUERDO NÚMERO 13 DE 2024
(29 de julio)**

"Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2025, 2026 y 2027.

por las Subdirecciones de Planificación Ambiental del Territorio y la Subdirección Administrativa y Financiera de Corpocaldas:

Pilar	Programa	Proyecto	Total	2024	SOLICITUD CUPO DE VIGENCIA FUTURA		
					2025	2026	2027
PILAR 1: BIOTERRITORIO SOSTENIBLE	PROGRAMA A 1: BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	1.1.1 Acciones Para La Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos	7,893,573,008	4,978,573,008	2,915,000,000		
		1.1.2 Gestión del conocimiento e innovación para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1,628,000,000	828,000,000	800,000,000		
		Proyecto 1.1.3 Conservación y Manejo de la Fauna Silvestre	1,746,463,642	146,463,642	460,000,000	520,000,000	620,000,000
	PROGRAMA A 2: PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL BIOTERRITORIO	1. 2. 1 Agua y ordenamiento del bioterritorio	145,000,000	65,000,000	80,000,000		
		2.1.1 Gestión de riesgos ambientales	568,000,000	284,000,000	284,000,000		
	PROGRAMA A 1: RIESGOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO	Proyecto 3.1.1 - Autoridad ambiental del bioterritorio	1,305,000,000	540,000,000	765,000,000		
PILAR 2: BIODESARROLLO SOSTENIBLE		Proyecto 3.1.3 - Modernización y fortalecimiento Institucional	529,000,000	365,000,000	164,000,000		
PILAR 3: APROPIACIÓN DEL TERRITORIO	PROGRAMA A 1: GOBERNABILIDAD DEL BIOTERRITORIO		13,815,036,650	7,207,036,650	5,468,000,000	520,000,000	620,000,000

PARÁGRAFO PRIMERO. Los cupos autorizados de vigencias futuras deben ser incorporados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2025, 2026 y 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte integral del presente Acuerdo:

- Justificación técnico-económica;
- Certificación del profesional especializado del subprocesso de presupuesto de la existencia de saldos en la vigencia 2024, que apalanca las vigencias futuras 2025, 2026 y 2027
- Concepto suscrito por el Subdirector de Planeación, de los efectos sobre el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA
Presidente Consejo Directivo


DIANA CONSTANZA MEJIA GRAND
Secretaria Consejo Directivo

Eaboró: Nidia Sepulveda Tabares – Líder Subproceso de Presupuesto
Revisó: Wilford Rincón Arango – Subdirector de Planificación Ambiental del Territorio
Revisó: Cesar Augusto Caño Carvajal – Subdirector Administrativo y Financiero

